

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0123/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de octubre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0123/2/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" procedimiento derivado de la **Solicitud 04-112-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **12 de septiembre de 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **19 de septiembre de 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **27 de septiembre de 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.
2	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ
3	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
	Entregó	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0123/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0123/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	-La totalidad de las hojas que integran la propuesta carecen de foliado, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso f) de las bases. -Deficiencias en el anexo 5, no menciona la totalidad de información para acreditarse como persona moral.	N/A	N/A

La propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA S.A. DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado, Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	LILIANA ITZEL ROMO PEREZ	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
DE 01 A LA 07 MATERIAL DIDÁCTICO	Sí cumple	Sí cumple
Tiempo de Entrega	Sí cumple	Sí cumple
Garantía	Sí cumple	Sí cumple
Muestra Física	Sí cumple	Sí cumple
Observaciones	Cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados	Cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0123/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0123/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LICITANTE
CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:				LILIANA ITZEL ROMO PEREZ		
Partida OC	Partida Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	33.00	PIEZA	ACUARELA, CAJA METÁLICA DE 36 COLORES DIFERENTES, DE PIGMENTO FINO, NO TOXICO, INCLUYE 2 PINCELES, UN PINCEL DE AGUA Y UNO DE ACUARELA, 1 LÁPIZ DE CARBÓN, 2 ESPONJAS, UNA PINTURA BLANCA DE ACUARELA DE 6 ML, 90 DÍAS DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$395.43	\$13,049.19
2	2	970.00	PIEZA	TABLA DE FIBRACEL DURO DE 3MM DE GROSOR, TAMAÑO 20X25, GARANTÍA DE 90 DÍAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$12.70	\$12,319.00
3	4	70.00	PIEZA	LIBRO "LA PEOR SEÑORA DEL MUNDO" ISBN 9786071602107, AUTOR FRANCISCO HINOJOSA, IDIOMA ESPAÑOL, PASTA RÚSTICA, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, GARANTÍA DE 90 DÍAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$47.10	\$3,297.00
4	5	100.00	PIEZA	LIBRO "TÚ Y YO", ISBN 9786071670540, AUTOR NORMA MUÑOZ LEDO, IDIOMA ESPAÑOL, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 90 DÍAS DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$53.23	\$5,323.00
5	6	70.00	PIEZA	LIBRO "EL CORAZÓN Y LA BOTELLA" ISBN 9786071601063, AUTOR OLIVER JEFFERS, IDIOMA ESPAÑOL, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 90 DÍAS DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACATERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$233.85	\$16,369.50
6	7	90.00	PIEZA	LIBRO "EL SECRETO" ISBN 9786071656346, AUTOR ANDREA MATURANA, IDIOMA ESPAÑOL, EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 90 DÍAS DE GARANTÍA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA	\$137.41	\$12,366.90
Subtotal						\$62,724.59
I.V.A.						\$10,035.93
Total						\$72,760.52

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$72,760.52 (Setenta y dos mil setecientos sesenta pesos 52/100 M.N.),** referente a las partidas **1, 2, 4, 5, 6 y 7 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0123/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0123/2/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

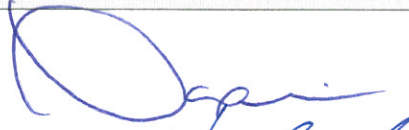
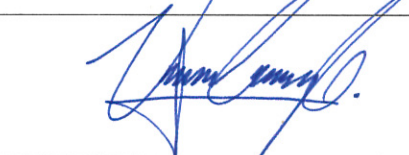
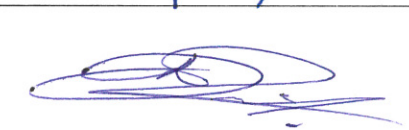
Con relación a la partida **3 de las bases**, el licitante **LILIANA ITZEL ROMO PEREZ**, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos, sin embargo, su propuesta económica no guarda relación con los costos que imperan en el mercado, de conformidad con en el artículo 69 fracción III de la Ley, el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento y con el numeral 7.2 párrafo decimo y el numeral 8 inciso i) de las bases, por lo que se declara desierta la partida.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **14 de octubre de año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

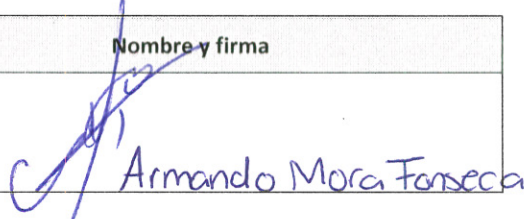
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Geovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Ricardo Ivanhove Polanco Delgado	Encargado de Programación y Presupuesto del Programa de Apoyo a la Educación Artística	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0123/2/2022 Sin Concurrencia del Comité.